

**PARA INFORMACION**

## DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Séptimo informe complementario:  
Disposiciones relativas a un premio de la OIT  
para la investigación sobre el trabajo decente**

1. Durante la 47.<sup>a</sup> reunión de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) se decidió crear un premio de investigación destinado a recompensar las contribuciones destacadas al progreso de los conocimientos en ámbitos de interés para la OIT.
2. Al debatirse el informe de la Junta Directiva del Instituto durante la 294.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la OIT, se decidió que debía presentarse a la reunión de marzo de 2006 un documento sobre las modalidades del premio y los criterios según los cuales sería otorgado.
3. Durante la reunión de la Junta Directiva del Instituto, se afirmó que este premio debía tener visibilidad y repercusión mundiales. Sería presentado durante una ceremonia tripartita en el marco de una sesión plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo, e incluiría una prueba de reconocimiento por parte de los tres grupos de mandantes de la OIT. Las disposiciones relativas al premio incorporarían y modificarían el actual programa de conferencias sobre política social, financiadas con cargo a los ingresos obtenidos del Premio Nobel de la Paz concedido a la OIT. El Premio se concedería previa recomendación de un jurado.
4. Tres fueron los puntos en que se hizo hincapié durante la reunión de la Junta Directiva. En primer lugar, era preciso un equilibrio en la composición del jurado del premio, asegurándose de que los implicados estén comprometidos con la labor y los valores de la OIT. En segundo lugar, no debería configurarse como un compromiso indefinido, ya que podría ser necesario adaptar el premio atendiendo a la evolución del programa de políticas. En consecuencia, deberían revisarse las disposiciones adoptadas para el premio después de dos bienios. En tercer lugar, el nombre definitivo del premio deberían decidirlo los portavoces de los Grupos de los Empleadores y los Trabajadores junto al Director General, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva.
5. Con posterioridad a la reunión de la Junta Directiva del Instituto, los portavoces de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores se reunieron con el Director General, y decidieron que el premio se llamaría Premio de Investigación sobre Trabajo Decente de la OIT.
6. Se invitó al Instituto a elaborar propuestas más detalladas, en consulta con la Mesa de la Junta Directiva del Instituto.

7. Aunque aún quedan algunos detalles por resolver, la propuesta actual es la siguiente:

- *Calendario.* El primer Premio de Investigación sobre Trabajo Decente de la OIT se concederá durante el primer semestre de 2007, y se procederá a su presentación oficial durante la reunión de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Posteriormente, los premios se concederán cada año, procediéndose a una revisión después de la concesión del premio en 2010.
- *Características del Premio.* El Premio podría incluir una recompensa pecuniaria modesta, pero su valor se derivaría fundamentalmente del prestigio que conlleve. El ganador recibiría una réplica de un objeto relacionado con la OIT (se ha sugerido una réplica de las tres llaves que simbolizaban originalmente el tripartismo de la OIT), y tendría el honor de pronunciar la conferencia internacional sobre la política social durante una sesión plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dicha conferencia se repetiría o ampliaría en una institución académica de un país en desarrollo, siguiendo así con la tradición de las conferencias sobre política social internacional. Además, se ofrecería al ganador la opción de pasar algún tiempo como becario del IIEL.
- *El jurado.* El jurado debería estar integrado por personalidades eminentes de renombre científico internacional, e incluir a candidatos designados por cada uno de los tres grupos mandantes, así como destacados investigadores. Todos los miembros del jurado deberían reunir el criterio de estar comprometidos con la labor y los valores de la OIT, y en el jurado deberían estar representadas en conjunto todas las disciplinas pertinentes para la labor de la OIT. El jurado podría estar integrado por las siguientes personas: una persona nombrada por cada uno de los grupos tripartitos de la OIT, por intermedio de la Mesa de la Junta Directiva del Instituto; dos investigadores prestigiosos, nombrados por el Director del Instituto con la aprobación del Director General de la OIT en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del IIEL. Se espera completar las consultas respecto de la composición del jurado a mediados de 2006.
- *Designación de candidatos.* La convocatoria para la designación de candidatos al premio se hará a comienzos de septiembre de 2006 y se fijará un plazo de tres meses para recibir las candidaturas. Se procederá a una amplia difusión a través de las redes de la OIT, sus mandantes y sus publicaciones. Cada candidato designado deberá contar con el apoyo de al menos un miembro de los mandantes tripartitos y un investigador destacado, procedentes de distintas regiones del mundo (cuando uno de los patrocinadores sea una organización internacional de mandantes, se considerará cumplido el requisito de la diversidad regional).
- *Criterios para la concesión.* Para la designación del ganador del premio se tomará en consideración uno de los dos criterios siguientes. El primero sería el reconocimiento de contribuciones importantes pero específicas a la comprensión de las relaciones socioeconómicas y de los instrumentos políticos para la promoción del trabajo decente. El jurado buscaría ideas nuevas y originales. El segundo sería la contribución de toda una vida de dedicación al conocimiento de las cuestiones que revisten una importancia fundamental para la OIT y sus mandantes, y en especial aquellas contribuciones que permiten avanzar en la comprensión a través de la convergencia de las distintas perspectivas relativas al mundo del trabajo y de las distintas dimensiones del Programa de Trabajo Decente. En ambos casos se tomarán en consideración la calidad del trabajo científico y la utilidad de dicho trabajo a efectos de las políticas. Se adoptarían disposiciones para asegurarse de que, a lo largo del tiempo, los ganadores proceden de distintas regiones del mundo.

- *Estrategia de comunicación.* Se dará al Premio de investigación «Trabajo Decente» un rango y una difusión adecuados a través del recurso a los medios de comunicación de alcance mundial. El nombre del ganador, las conferencias y las fotos de la ceremonia se presentarán de manera destacada en el sitio web de la OIT. Las conferencias serán retransmitidas a través de la web.
  
- *Organización y financiación.* El Instituto se encargaría de la organización y gestión del proceso. Las disposiciones relativas al premio se gestionarían en función de los ingresos disponibles que se obtengan de la dotación del Premio Nobel de la Paz, como se indicaba en el documento presentado a la Junta Directiva del Instituto.

Ginebra 9 de marzo de 2006.

*Este documento se presenta para información.*